



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 61-II-2-760

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Edificio.


En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Dip. Héctor Eduardo Velasco Monroy, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instrumente el fondo a la investigación de Biotecnología y Bioseguridad que atienda las necesidades de los productores nacionales.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente y Recursos Naturales."

México, D .F., a 4 de noviembre de 2010.




DIP. MARÍA GUADALUPE GARCÍA ALMANZA
Secretaria


DIP. MARÍA DE JESUS AGUIRRE MALDONADO
Secretaria

Anexo Duplicado del Exp. 3185
Mava.*

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

DUPLICADO PARA EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO SEGUNDO SECCIÓN SEGUNDA NÚMERO 3171
COMISIÓN ES UNIDAS DE AGRICULTURA GANADERIA Y DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

MÉXICO, D.F. A 4 DE NOVIEMBRE DE 2010

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUEDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL INSTRUMENTE EL FONDO A LA INVESTIGACION DE BIOTECNOLOGIA Y BIOSEGURIDAD, QUE ATIENDA LAS NECESIDADES DE LOS PRODUCTORES NACIONALES, presentada por el Dip. Héctor Eduardo Velasco Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INDICE P FOJA 18 LIBRO I

Mava.*



Dip. Fed. Héctor E. Velasco Monroy
Presidente del Comité CEDRSSA

2ª

*Turnese a los Comisión Unidas de
Agricultura y Ganadería y de Medio
Ambiente y Recursos Naturales.
Noviembre 2010.*

Ma. Dolores Velasco

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO VELASCO MONROY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUMENTAR EL FONDO A LA INVESTIGACIÓN DE BIOTECNOLOGÍA Y BIOSEGURIDAD, QUE ATIENDA LAS NECESIDADES DE LOS PRODUCTORES NACIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito Diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente Punto de Acuerdo, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La biotecnología no constituye en sí misma un sector industrial sino una plataforma tecnológica que interactúa en forma transversal con numerosas disciplinas y encuentra aplicaciones en diversos sectores productivos, permitiendo un aumento de su productividad y competitividad. El sector agropecuario es sin duda el que se ha visto más beneficiado por esta tecnología, pero la salud humana y animal, la industria y el mejoramiento del medio ambiente también han encontrado aplicaciones de la misma.
2. El sector agropecuario es sin duda el que se ha visto más beneficiado mediante la comercialización de la primera generación de semillas genéticamente modificadas para aumentar su tolerancia a herbicidas y su resistencia a insectos, hongos y virus, por el contundente aumento de la productividad y la disminución del costo de los cultivos. Sin embargo ya se están concretando ejemplos una segunda generación de cultivos Organismos Genéticamente Modificados (OGMs) que presentan mejoras en su calidad nutricional, en su contenido vitamínico, en la extensión de su tiempo de preservación y también en las características medicinales.



Dip. Fed. Héctor E. Velasco Monroy
Presidente del Comité CEDRSSA

3. En el sector agrícola de México la capacidad científica y tecnológica está dispersa y sin integración sin poder impactar positivamente al campo mexicano. En el caso particular de la biotecnológica aplicada a la producción de alimentos, no obstante la capacidad del país en materia de investigación y desarrollo en biotecnología, con más 750 doctores que laboran en centros de investigación nacional, en el país, la oferta de los instrumentos para el empleo de los productos de la biotecnología está liderada por las empresas transnacionales, el país requiere de recursos económicos que permitan generar sus propias capacidades para el empleo de esta herramienta resultado de la ciencia y la tecnología. Recursos que serían destinados a aspectos de biotecnología y bioseguridad.
4. Estos recursos permitirían dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), disposiciones que establecen la formulación de un Programa y de un Fondo orientado a atender las necesidades de los productores nacionales.
5. La LBOGM tiene por objeto regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de OGMs, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola. La ley fue publicada en el DOF 18 de marzo de 2005.
6. En el capítulo VI, Del Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, señala que el Ejecutivo Federal fomentará, apoyará y fortalecerá la investigación científica y tecnológica en materia de bioseguridad y de biotecnología a través de las políticas y los instrumentos establecidos en la misma y en la Ley Ciencia y Tecnología (LCT) (artículo 28).
7. La LBOGM establece para la biotecnología: impulsar proyectos de investigación y desarrollo e innovación, formación de recursos humanos especializados y el fortalecimiento de grupos e infraestructura de las universidades, instituciones de



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Héctor E. Velasco Monroy
Presidente del Comité CEDRSSA

educación superior y centros públicos de investigación, que se lleven a cabo para resolver necesidades productivas específicas del país y que beneficien directamente a los productores nacionales.

8. Además, instituye que para lograr el fomento a la investigación científica y tecnológica en materia de bioseguridad y de biotecnología se establezca un programa cuya formulación estará a cargo del CONACYT con base en las propuestas que presenten las Secretarías y las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que apoyen o realicen investigación científica y desarrollo tecnológico. Dicho programa forma parte del Programa Especial de Ciencia y Tecnología que establece la LCT (artículo 29).
9. La ley establece que el CONACYT constituya un Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología conforme a la LCT, al cual se destinen recursos fiscales que aporten las dependencias y entidades para tal fin, recursos de terceros e ingresos que por concepto de derechos determinen las disposiciones fiscales, que deriven de actos realizados en aplicación de la Ley (artículo 31).
10. Además, en el artículo décimo transitorio se estableció que el programa para el desarrollo de la bioseguridad y la biotecnología a que se refiere el artículo 29, debió ser formulado y expedido en un plazo no mayor a un año contado a partir de la entrada en vigor de la ley, es decir antes de marzo de 2006.
11. Con estos recursos se fortalece la capacidad del país para el empleo de los productos de la biotecnología moderna acorde a las necesidades nacionales y no a la oferta internacional. Este fondo sería administrado por la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM).



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Héctor E. Velasco Monroy
Presidente del Comité CEDRSSA

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente
Proposición con Punto de Acuerdo

ÚNICO: Exhorta al Ejecutivo Federal a instrumentar el Fondo a la Investigación de
Biotecnología y Bioseguridad, que atienda las necesidades de los productores
nacionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de octubre de 2010

Dip. Héctor Eduardo Velasco Monroy